

48

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2018-00320-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	142.000.00
Notificaciones	\$	<u>72.500.00</u>
TOTAL:	\$	214.500.00

Son: DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$214.500,00).

Palmira, 24 AGO. 2020

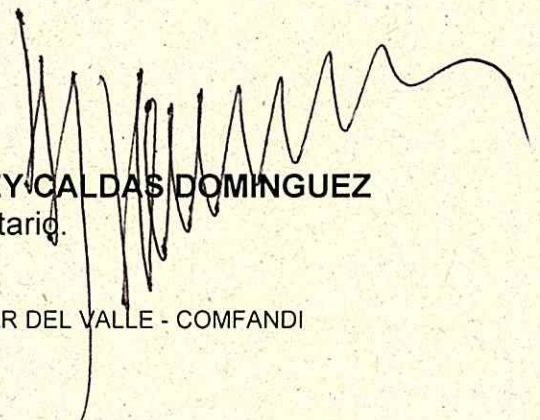
El Secretario,


ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 026 de 25 AGO. 2020

Palmira, 25 AGO. 2020


ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.

DTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE - COMFANDI
DDO: ANDRES FELIPE TORRES
KAP.